



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 341 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ENERO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 7, DE 10 DE ENERO) POR LA QUE SE MODIFICA LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE CONCURSO A VARIOS OPOSITORES, TRAS LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD ESTIMATORIAS DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS POR ÉSTOS.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM nº. 7, de 10 de enero).

2º) La Resolución de 14 de junio de 2022 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición, concediendo un plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

La citada resolución fue publicada el 14 de junio de 2022, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

3º) Frente a la anterior Resolución, varios opositores interpusieron recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º) Previos informes emitidos por este Tribunal, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud resolvió los recursos de alzada interpuestos, estimando en su totalidad o parcialmente los recursos de los siguientes opositores del turno de acceso libre:





D^a. Carmen Boluda García, (Resolución 15/09/2023).
D^a. Nerea Espín Pino, (Resolución 28/08//2023).
D^a. Julia Elena García Orozco, (Resolución 30/08/2023).
D^a. María Florentina García Sánchez, (Resolución 03/03/2023).
D^a. Carmen Gómez Andrés, (Resolución 15/03/2023).
D. José Antonio López Sánchez, (Resolución 16/11/2022).
D^a. María Dolores Luengo Martínez, (Resolución 01/08/2023).
D. José Miguel Martínez Pontones, (Resolución 03/05/2023).
D^a. Francisca Lucía Martínez Salinas, (Resolución 16/11/2022).
D^a. Alicia Milán Poveda, (Resolución 30/08/2023).
D. Jaime Molina Ballesteros, (Resolución 04/01/2023).
D. Pedro Pérez Buendía, (18/07/2023).
D^a. María Fuensanta Vidal Montoya, (10/07/2023)

A la vista de lo anterior este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Modificar las puntuaciones definitivas de la fase concurso de los aspirantes anteriormente citados, en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna, tras la estimación, en su totalidad o parcialmente, de los recursos de alzada interpuestos contra la resolución del Tribunal calificador de 14 de junio de 2022.

Segundo.- Publicar la presente resolución en mismos lugares que se publicó la Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

La presidenta del Tribunal
(firmado y fechado electrónicamente al margen)





Región de Murcia
Consejería de Salud



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA

ANEXO

PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO TRAS ESTIMACIÓN RECURSOS DE ALZADA

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	A	A1	A2	A3	A4	B	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	FC
***2876**	BOLUDA GARCIA, CARMEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,9000	1,5000	2,4000	0,0000	1,2000	0,0000	4,8000	0,0000	0,0000	9,9000
***5018**	ESPIN PINO, NEREA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,4274	1,3714	2,4000	1,8000	1,2000	0,0000	1,656	0,0000	0,0000	8,4274
***1332**	GARCIA OROZCO, JULIA ELENA	18,6600	18,6600	0,0000	0,0000	0,0000	7,4400	0,0000	0,0000	1,8000	1,2000	0,0000	4,4400	0,0000	0,0000	26,1000
***5566**	GARCÍA SÁNCHEZ, FLORENTINA	0,0467	0,0000	0,0000	0,0467	0,0000	8,4000	0,6000	0,0000	1,8000	1,2000	0,0000	4,8000	0,0000	0,0000	8,4467
***1605**	GÓMEZ ANDRÉS, CARMEN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,0400	0,2800	0,0000	1,8000	0,0000	0,0000	3,9600	0,0000	0,0000	6,0400
***2664**	LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO	15,5500	15,5500	0,0000	0,0000	0,0000	6,4500	0,4500	0,0000	0,0000	1,2000	0,0000	4,8000	0,0000	0,0000	22,0000
***8103**	LUENGO MARTINEZ, MARIA DOLORES	22,8133	21,4590	0,0000	1,3543	0,0000	6,6000	0,0000	0,0000	1,8000	0,0000	0,0000	4,8000	0,0000	0,0000	29,4133
***8683**	MARTÍNEZ PONTONES, JOSÉ MIGUEL	7,9772	7,9305	0,0000	0,0467	0,0000	6,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2000	0,0000	4,8000	0,0000	0,0000	13,9772
***5468**	MARTÍNEZ SALINAS, FRANCISCA LUCÍA	8,3662	8,0860	0,0000	0,2802	0,0000	7,8000	1,2000	0,0000	0,0000	1,2000	0,6000	4,8000	0,0000	0,0000	16,1662
***9294**	MILAN POVEDA, ALICIA	9,3300	9,3300	0,0000	0,0000	0,0000	8,7880	0,6000	2,4000	0,0000	1,2000	0,0000	4,4880	0,1000	0,0000	18,1180
***3023**	MOLINA BALLESTEROS, JAIME	5,1837	0,0000	0,0000	5,1837	0,0000	3,1200	0,0000	2,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7200	0,0000	0,0000	8,3337
***6688**	PEREZ BUENDIA, PEDRO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,7200	0,3200	2,4000	0,0000	1,2000	0,0000	4,8000	0,0000	0,0000	8,7200
***2240**	VIDAL MONTOYA, M ^a FUENSANTA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,4440	1,7000	0,0000	1,8000	1,2000	0,0000	3,7440	0,0000	0,0000	8,4440

25/09/2023 14:17:34

MIRANDA LOPEZ CLARA



Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8908231-5694-dba-0375-0050569134e7